## TRASLADO SECRETARIAL

Octubre seis (6) de dos mil veinte (2020). En la fecha se fija el traslado del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto, por el término legal de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso y artículo 9º del Decreto 806 de 2020, que empieza a correr el 07/10/2020 y vence el 09/10/2020.

La Secretaria,

**AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA**